



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/32/108
15 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100, 67 y 71 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 2626 (XXV), 3202 (S-VI), 3281 (XXIX) Y 3362 (S-VII), TITULADAS, RESPECTIVAMENTE, "ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO", "PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL", "CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS" Y "DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL"

ACELERACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS REALES
A LOS PAISES EN DESARROLLO

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
revisado que figura en el documento A/C.2/32/L.46/Rev.2

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. La Segunda Comisión en su 60a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1977, aprobó el proyecto de resolución revisado contenido en el documento A/C.2/32/L.46/Rev.2. Tuvo ante sí una exposición sobre consecuencias financieras (A/C.2/32/L.86).

2. De conformidad con el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, la Asamblea General pediría al Secretario General que, con la ayuda de un grupo de expertos de alta categoría designados por él por recomendación de los gobiernos, preparase, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, un informe que incluyera conclusiones y recomendaciones teniendo presentes los estudios ya emprendidos dentro del sistema de las Naciones Unidas, sobre lo siguiente:

"a) Un cálculo de las necesidades financieras en los 10 a 15 próximos años para la exploración y localización de recursos naturales en los países en desarrollo que manifiesten su interés al Secretario General;

"b) La disponibilidad de mecanismos multilaterales para el suministro de recursos financieros adecuados para la exploración de los recursos naturales, con especial hincapié en la disponibilidad de préstamos en condiciones liberales, que incluyan un elemento de subvención para los países en desarrollo, teniendo presente, entre otras cosas, las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral e insulares y las de los países en desarrollo más gravemente afectados;

"c) La disponibilidad de mecanismos para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo para la exploración y explotación de los recursos naturales."

3. Se parte del supuesto de que el término "recursos naturales" se refiere en este contexto a los recursos minerales y energéticos, y las consecuencias financieras descritas más abajo se basan en esta suposición. Por lo que concierne a los recursos hídricos, se están llevando a cabo actividades similares en el contexto de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que serán examinadas en un período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales en 1978.

4. El Secretario General se propone cumplir el mandato contenido en el proyecto de resolución revisado en dos etapas. En la primera etapa la labor consistiría en:

a) Determinar el interés de los países en desarrollo que han de ser incluidos en el cálculo de necesidades financieras, conforme a lo estipulado en el inciso a) del proyecto de resolución, y

b) Preparar un documento de antecedentes sobre esta cuestión.

Se tiene la intención de utilizar con este fin parte de los recursos de personal y consultores asignados a los componentes 2.1 y 2.4 del programa "Recursos naturales, energía y transportes" de la sección 5 A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

5. En la segunda etapa, se convocaría a un grupo de expertos de alto nivel integrado por unos 15 miembros a fin de evaluar el documento de antecedentes mencionado en el inciso b) del párrafo 4 supra y de cumplir lo dispuesto en los incisos b) y c) del párrafo 1 del proyecto de resolución revisado. Se prevé que el grupo celebraría dos reuniones en la Sede: la primera en la segunda mitad de abril, durante cinco días laborables, para considerar el alcance del informe y la segunda en julio, por un plazo de dos semanas, a fin de integrar el material y preparar el informe final que se presentaría a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. Durante el período que mediase entre la primera y la segunda reunión, se encomendaría a los consultores la preparación de documentos con ideas y propuestas concretas para determinar:

a) La disponibilidad de mecanismos multilaterales para el suministro de fondos adecuados para la exploración de los recursos naturales, y

b) Los mecanismos para la transferencia de tecnología a los países en desarrollo para la exploración de recursos naturales. Esta tarea implicaría gastos adicionales de 22.500 dólares.

6. Se considera que, para garantizar una distribución geográfica equitativa, los idiomas de trabajo del Grupo de Expertos deberían ser, como mínimo, el español, el francés y el inglés. Este requisito se aplicaría tanto a la documentación como a la interpretación simultánea para ambas reuniones.

7. En la sección 5 A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, en el componente 2.4 del programa "Recursos naturales, energía y transportes", se ha previsto la suma de 21.000 dólares para un grupo ad hoc de expertos en financiación de la exploración de minerales. Se propone que este crédito se utilice para convocar al grupo de expertos de alto nivel, de representación geográfica y calificaciones más amplias, previsto en el proyecto de resolución revisado. Por consiguiente, el costo real del grupo de alto nivel se reduciría en esa suma.

8. Sobre la base de las hipótesis precedentes, el cálculo de las consecuencias financieras del proyecto de resolución revisado sería el siguiente:

	Primera reunión (una semana)	Segunda reunión (dos semanas)	Total
	(Dólares EE.UU.)		
a) <u>Expertos y consultores</u>			
Gastos de viaje y dietas (15 expertos)	25 200	28 100	53 300
Consultores			22 500
Total, a tarifas de 1977			75 800
Total (calculada la inflación)			79 600
Menos el crédito consignado en el presupuesto por programas para 1978-1979, como se indica en el párrafo 7 <u>supra</u>			21 000
			58 600

b) Costo de los servicios de conferencias

Primera reunión (17 a 21 de abril de 1978)

	Número de funcionarios	Número de días	Tarifas diarias	Total parcial	Total
	(Dólares EE.UU.)				
<u>Interpretación</u> (E,F,I)					
Sueldos <u>a/</u>	9	7	161	10 100	
Gastos de viaje	9			9 600	19 700

/...

	<u>Número de funcionarios</u>	<u>Número de días</u>	<u>Tarifas diarias</u>	<u>Total parcial</u>	<u>Total</u>
				<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Documentación anterior al período de sesiones</u> (50 páginas)					
Traducción <u>a/</u>	2	14	123	3 400	
Revisión <u>a/</u>	2	7	131	1 800	
Mecanografía <u>a/</u>	2	14	47	1 300	
Mecanógrafo inglés <u>b/</u>	1	5	30	200	
Gastos de viaje	6		1 062	6 400	13 100
<u>Documentación del período de sesiones</u>					
		Ninguna			
<u>Documentación posterior al período de sesiones</u> (25 páginas)					
Traducción <u>a/</u>	2	7	123	1 700	
Revisión <u>a/</u>	2	3	131	800	
Mecanografía <u>a/</u>	2	7	47	700	
Mecanógrafo inglés <u>b/</u>	1	3	30	100	3 300
Reproducción y distribución					3 900
Otro personal de conferencias <u>b/</u>	2	5	30		300
Total					40 300
Total (calculada la inflación)					42 300
<u>Segunda reunión (10 a 21 de julio de 1978)</u>					
<u>Interpretación (E,F,I)</u>					
Sueldos <u>a/</u>	9	7	161	10 100	
Gastos de viaje	9			9 600	19 700

/...

	<u>Número de funcionarios</u>	<u>Número de días</u>	<u>Tarifas diarias</u>	<u>Total parcial</u>	<u>Total</u>
				(Dólares EE.UU.)	
<u>Documentación anterior al período de sesiones (100 páginas)</u>					
Traducción <u>a/</u>	2	28	123	6 900	
Revisión <u>a/</u>	2	14	131	3 700	
Mecanografía <u>a/</u>	2	28	47	2 600	
Mecanógrafo inglés <u>b/</u>	1	12	30	400	13 600
<u>Documentación del período de sesiones (50 páginas)</u>					
Traducción <u>a/</u>	2	14	123	3 400	
Revisión <u>a/</u>	2	14	131	3 700	
Mecanografía <u>a/</u>	2	14	47	1 300	
Mecanógrafo inglés <u>b/</u>	1	5	30	200	
Viajes	6			6 400	15 000
<u>Documentación posterior al período de sesiones (100 páginas)</u>					
Traducción	2	28	123	6 900	
Revisión <u>a/</u>	2	14	131	3 700	
Mecanografía <u>a/</u>	2	28	47	2 600	
Mecanógrafo inglés <u>b/</u>	1	12	30	400	13 600
Reproducción y distribución					11 600
Otro personal de conferencias <u>b/</u>	2	10	30		300
Total					73 800
Total (calculada la inflación)					77 500
Total de las dos reuniones					119 800
Total a) y b)					178 400

a/ Se supone que el personal no sería contratado localmente.

b/ Se supone que el personal sería contratado localmente.

/...

9. Las necesidades totales para la ejecución del proyecto de resolución revisado sumarían por consiguiente 178.400 dólares, de los cuales 58.600 dólares serían para servicios de consultores y para la participación de expertos en las reuniones y 119.800 dólares para cubrir el costo de los servicios de conferencias. Esta última suma ha sido calculada sobre la base del costo total, es decir, todas las diferencias de costo se consideran "no absorbibles". En la medida en que se necesiten créditos adicionales para los gastos en servicios de conferencias, ello se reflejará en el documento consolidado que se está preparando para reflejar cualesquiera necesidades adicionales con cargo a la sección 23.

10. En cuanto a la suma de 58.600 dólares que se requerirá para consultores y expertos en las reuniones del programa "Recursos naturales, energía y transporte" de la sección 5 A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, el Secretario General tratará de absorber el costo con cargo a los recursos totales disponibles en esa sección, reflejando en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1978-1979 los gastos adicionales, si los hubiere, y el grado en que tales gastos pudieren medirse como factor.
